



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MANSERICHE
C.P. Villa Saramiriza

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE

PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN - REGIÓN DE LORETO

DESPACHO DE ALCALDÍA MUNICIPAL

R.U.C. N° 20176689359



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0024-2024-MDM-A

Villa Saramiriza, 29 de enero del 2024.

VISTOS:

El Oficio N° 005-2024-DEyP/ANPR, de fecha 26 de enero del 2024 de la División de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Manseriche, remite expediente Técnico para solicitar su actualización del proyecto de inversión Pública mediante acto Resolutivo denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LABORATORIO PARA LA PRODUCCIÓN DE ALEVINOS DE CENTRO POBLADO PALESTINA DISTRITO DE MANSERICHE DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO"**, CON CUI N° 2575298.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, reconocen a las Municipalidades la calidad de Órganos de Gobierno Local, con Autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1252 se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso del recurso público destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y se deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias, señala que el Expediente Técnico, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. El requerimiento puede incluir, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios;

Que, el Expediente Técnico evaluado y/o revisado por la Gerencia de Obras Desarrollo Urbano y Rural en virtud, al OFICIO N° 005-2024-DEyP/ANPR, proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LABORATORIO PARA LA PRODUCCIÓN DE ALEVINOS DE CENTRO POBLADO PALESTINA DISTRITO DE MANSERICHE DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO"**, con código Único de Inversiones N° 2575298; quien lo suscribe en todas sus páginas, ha evaluado sus costos, para asegurar su calidad técnica;

Que, mediante el OFICIO N° 005-2024-DEyP/ANPR, de fecha 26 de Enero del 2024, el Ing. Álvaro Nicolás Pérez Rodríguez, Jefe de la División de Estudios y Proyectos, señala que se ha concluido con la elaboración del Expediente Técnico denominado **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LABORATORIO PARA LA PRODUCCIÓN DE ALEVINOS DE CENTRO POBLADO PALESTINA DISTRITO DE MANSERICHE DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO"**, con código único de Inversiones N° 2575298, y recomienda solicitar la aprobación de su actualización mediante acto resolutivo y proceder con su trámite correspondiente;

Que, la División de Estudios y Proyectos, adscrita a la Gerencia de Obras, desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Manseriche, encargada de revisar, elaborar, evaluar y dar la conformidad de los Proyectos de Obras de Infraestructura Básica y de Servicios, así como de revisar la documentación relacionada a la ejecución de estudios

Dirección institucional: Calle Progreso S/N – Centro Poblado Villa Saramiriza

Correo electrónico: municipalidadmanseriche@outlook.com

"Unidad. Trabajo. Gestión y Desarrollo" | "Injuria. Tabaq. Umiamu. Embatasa"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MANSERICHE
C.P. Villa Saramiriza

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE
PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑON - REGION DE LORETO
DESPACHO DE ALCALDIA MUNICIPAL



R.U.C. N° 20176689359

definitivos, mediante Oficio N° 006-2023-DEyP/ANPR, remitió para su aprobación al Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural el Expediente Técnico del Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LABORATORIO PARA LA PRODUCCIÓN DE ALEVINOS DE CENTRO POBLADO PALESTINA DISTRITO DE MANSERICHE DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑON DEL DEPARTAMENTO DE LORETO"**, con código único de Inversiones N° **2575298**; cuyo monto asciende a un valor referencial de **S/. 1,162,163.53** (UN MILLON CIENTO SESENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON 53/100 SOLES), cuya modalidad de Ejecución es por ADMINISTRACION INDIRECTA-POR CONTRATA en un Plazo de (90) días calendario:

COSTO DIRECTO	SI.	806,140.14
Gastos Generales 9.50% CD	SI.	76,615.33
Utilidad 9.0% CD	SI.	72,552.61
SUB TOTAL 1	SI.	955,308.08
IGV (18%)	SI.	171,955.45
SUB TOTAL 2	SI.	1,127,263.53
SUPERVISION	SI.	34,900.00
TOTAL DE INVERSION	SI.	1,162,163.53

Que conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, la Alcaldía es el Órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referida Ley, las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, La Actualización del Expediente Técnico del Proyecto tipo proyecto de inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LABORATORIO PARA LA PRODUCCIÓN DE ALEVINOS DE CENTRO POBLADO PALESTINA DISTRITO DE MANSERICHE DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑON DEL DEPARTAMENTO DE LORETO"**, con Código Único de Inversiones N° **2575298**, cuyo monto asciende a un valor referencial de **S/. 1,162,163.53** (UN MILLON CIENTO SESENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON 53/100 SOLES), cuya modalidad de Ejecución es por ADMINISTRACION INDIRECTA – POR CONTRATA, en un Plazo de (90) días calendarios.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR a las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGISTRES, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Archivo
Administración
Presupuesto
Asesoría legal
OBRAS

WMA/A.
Rmai/sg.



Prof. WAGNER MUSOLINE ACHO
ALCALDE

Dirección institucional: Calle Progreso S/N – Centro Poblado Villa Saramiriza
Correo electrónico: municipalidadmanseriche@outlook.com

"Unidad, Trabajo, Gestión y Desarrollo" | "Junjo, Takat, Umiamu, Embatasa"